



GOBIERNO DE MENDOZA
ENTE MENDOZA TURISMO

MENDOZA, 31 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 321

VISTO el expediente EX-2023-04935694-GDEMZA-EMETUR en el que tramita la aprobación de las bases y condiciones del fondo para el desarrollo de experiencias turísticas innovadoras 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 303/23, agregada en orden 36, se aprueban las bases y condiciones del fondo para el desarrollo de experiencias turísticas innovadoras 2023, se autoriza la afectación preventiva y se designa el jurado que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas;

Que por nota de orden 41 el Sr. Director de Control de Calidad de los Servicios Turísticos solicita ampliar el plazo de la convocatoria y expresa los motivos que fundamentan dicho pedido;

Que Asesoría Letrada emite dictamen correspondiente en orden 43;

Por lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

**EL PRESIDENTE
DEL ENTE MENDOZA TURISMO
R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Modifíquese el artículo 6 de las bases y condiciones del fondo para el desarrollo de experiencias turísticas innovadoras 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6: Las postulaciones estarán abiertas desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas del día 8 de septiembre de 2023. Las postulaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas se tendrán como no presentadas y por tanto no serán evaluadas".

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota importada no comunicable

Número:

Mendoza,

Referencia: RESOLUCION N° 321

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.